

México

Del Águila Juárez, Pedro.
Fierro Velasco, Francisco Javier.
González González, María Luisa.
Ibarra Escobar, Wilfrido.

Panamá

Aparicio López, Juana.

Paraguay

Ruiz Díaz Labrano, Roberto Jesús.
Ugarriza Corina, Juan Ricardo Luis.
Zárate Rojas, Florencio Ezequiel.

Perú

Medina Robles, Juan Rodolfo.

Uruguay

Andrade Pérez, Francisco Gabriel.

Venezuela

Osorio de Parra, Nelly.
Ávalos de Cruxent, Dolores.
Hernández, Carmen Alicia.

ANEXO II**Relación de gestores beneficiarios de las ayudas de pasaje***Bolivia*

Titular: Cortez Baldiviezo, Eduardo.
Suplentes:

1. Quiñones Ávila, Elizabeth Josefina.
2. Vargas Hernández, Lilliana Ruth.

Brasil

Titular: Silva Alemida, Tereza Betânia.
Suplente: Pereira Laus, Sonia.

Colombia

Titular: Bernal Nieto, Dora Deyanira.
Suplentes:

1. Varela Londoño, Diana Janneth.
2. Barney Granada, María Fernanda.

Costa Rica

Titular: Abarca Guerrero, Lilliana.

Cuba

Titulares:

Rodgers Pedroso, Mayra Bárbara.
Castro Lamas, Jesús Julio.
Ybarra Alfonso, Ada Carmela.

Suplentes:

1. Rodríguez Pareta, Aleida.
2. Constantén Macías, Marianela.
3. Méndez Sánchez, Jorge Luis.
4. Díaz del Mazo, Raúl.

Guatemala

Titulares:

Aldana Aldana, Manuel Antonio.
Villagrán García, Carla.

Panamá

Titular: Aparicio López, Juana.

Paraguay

Titular: Ruiz Díaz Labrano, Roberto Jesús.
Suplentes:

1. Ugarriza Corina, Juan Ricardo Luis.
2. Zárate Rojas, Florencio Ezequiel.

Perú

Titular: Medina Robles, Juan Rodolfo.

1246

REAL DECRETO 5/2000, de 7 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Henning Wegener, ex embajador de la República Federal de Alemania en España.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Henning Wegener, ex embajador de la República Federal de Alemania en España, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de enero de 2000,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 7 de enero de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ABEL MATUTES JUAN

1247

REAL DECRETO 6/2000, de 7 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don José Domínguez Ortega.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Domínguez Ortega, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministro en su reunión del día 7 de enero de 2000,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 7 de enero de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ABEL MATUTES JUAN

MINISTERIO DE JUSTICIA**1248**

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado 365/99), contra Resolución de 25 de junio de 1999.

En virtud de lo acordado por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 4, se emplaza a todos los interesados en la Resolución de 25 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio), por la que se resuelve concurso de traslado convocado por Resolución de fecha 5 de octubre de 1998, y se adjudican destinos en concurso de

traslado a los miembros de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, para que puedan comparecer y personarse ante dicho Juzgado, en los autos relativos al recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado 365/99), interpuesto por don Antonio Justo Ferreira Parra, en el plazo de nueve días, desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de diciembre de 1999.—El Secretario de Estado de Justicia, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

1249

RESOLUCIÓN 609/38544/1999, de 20 de diciembre, del Estado Mayor de la Armada, por la que se aprueba la convocatoria de una beca de ayuda a la investigación sobre temas de actividad científica y cultural del Real Instituto y Observatorio de la Armada (Astronomía, Geodesia, Geofísica, Metrología e Historia de la Ciencia) (Fundación Alvargonzález, año 2000).

De conformidad con las facultades que me confiere la Orden del Ministerio de Defensa número 1.061/1977, de 7 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 220, del 14), dispongo:

Artículo 1.

Se aprueba la convocatoria de una beca de ayuda a la investigación sobre los siguientes temas de actividad científica y cultural del Real Instituto y Observatorio de la Armada (Astronomía, Geodesia, Geofísica, Metrología e Historia de la Ciencia) a desarrollar utilizando los medios instrumentales, histórico-artísticos y bibliográficos de la citada institución, en la forma, condiciones y cuantía económica que se establecen en la presente Resolución.

Bases

Primera. *Condiciones de los solicitantes.*—Podrán optar a esta beca todos los españoles sin límite de edad que acrediten experiencia, trabajos o certificados académicos relacionados con la presente convocatoria.

Segunda. *Objeto de la convocatoria.*—Esta beca se convoca con la única finalidad de promover proyectos de trabajo directamente relacionados con las líneas de investigación científica e histórica, que actualmente se desarrollan en el Real Instituto y Observatorio de la Armada. Podrá ser concedida para el siguiente puesto: Trabajos de investigación científica e histórica de seis meses de duración.

Tercera. *Presentación de las solicitudes.*

3.1 A partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y dentro del plazo de dos meses, los solicitantes deberán presentar sus solicitudes en el Registro del Real Instituto y Observatorio de la Armada en San Fernando.

3.2 La solicitud se acompañará de:

Fotocopia del documento nacional de identidad y número de identificación fiscal.

Fotocopia de certificaciones académicas.

Curriculum vitae y documentación justificativa.

Programa del proyecto que pretende realizar en el Real Instituto y Observatorio de la Armada.

Cuarta. *Selección, resolución y publicidad.*

4.1 El estudio de las solicitudes presentadas y la selección del becario corresponderá a un Jurado que tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Presidente del Patronato de la Función Alvargonzález.

Vocales: El Director del Real Instituto y Observatorio de la Armada en San Fernando; el Director de la Fundación Alvargonzález y dos miembros elegidos por ambas partes.

4.2 La convocatoria deberá estar resuelta en un plazo máximo de treinta días a partir de la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

4.3 La resolución se comunicará al beneficiario, publicándose además en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinta. *Dotación y devengo de la beca.*—La beca tendrá una dotación, para el año 2000, de 350.000 pesetas, devengables en dos plazos. El primero, de 175.000 pesetas, a la concesión de la beca, y las restantes 175.000 pesetas a la entrega del trabajo por el becario.

Sexta. *Obligaciones de los becarios.*—Los candidatos por el sólo hecho de solicitar esta beca se comprometen a:

Aceptar el contenido de esta convocatoria y el resultado de la misma y cumplir las condiciones en ella establecidas.

Aceptar por escrito la beca concedida dentro del plazo de un mes desde su publicación. De no hacerlo así se entenderá que el becario renuncia a la misma.

El trabajo objeto de la beca será entregado en el Real Instituto y Observatorio de la Armada en el plazo máximo de seis meses a partir de la fecha de la comunicación de aceptación de la beca por parte del becario.

Madrid, 20 de diciembre de 1999.—El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Antonio Moreno Barberá.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1250

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 1999, de la Dirección General del Catastro, por la que se da publicidad al Convenio celebrado entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de O Barco de Valdeorras.

Habiéndose suscrito entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de O Barco de Valdeorras un Convenio de colaboración en materia de gestión catastral, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de diciembre de 1999.—El Director general, Jesús Salvador Miranda Hita.

ANEXO

Convenio entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y el Ayuntamiento de O Barco de Valdeorras, de colaboración en materia de gestión catastral

En Madrid y O Barco de Valdeorras, a 9 de diciembre de 1999.

De una parte, don Jesús Salvador Miranda Hita, Director general del Catastro, en ejercicio de las competencias que tiene delegadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda, de 14 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 148, del 19).

De otra parte, don Alfredo Laudino García Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de O Barco de Valdeorras, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 3).

EXPONEN

Primero.—La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en el artículo 7 que las competencias de las entidades locales son propias o atribuidas por delegación, previendo el artículo 27 que la Administración del Estado podrá delegar en los Ayuntamientos el ejercicio de competencias en materias que afecten a sus intereses propios, siempre que con ello se mejore la eficacia de la gestión pública y se alcance una mayor participación ciudadana.

Segundo.—La Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 78.1 y disposición adicional cuarta, 2, establece que la formación, conservación, renovación y revisión del Catastro son